



DECRETO N° 220/2023 D.E

Aldea María Luisa, 27 de septiembre de 2023.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Comisión Capilla Nuestra Señora de la Merced de Gobernador Etchevhere obrante en expediente N° 4229/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud ingresada en fecha 11.08.2023, e a los fines de colaborar con el pago del sonido y musicalización de la banda *Maravillas Alemanas* que se presentarán en los festejos previstos para el día 24.09.2023 por la Virgen Nuestra Señora de la Merced; y

Que, la capilla mencionada depende directamente de la Parroquia Santa Ana de Aldea María Luisa; y

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ejecutará todas sus facultades, competencias y atribuciones legales otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027; y

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 107 y 108;
Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese la colaboración solicitada por la Comisión Capilla Nuestra Señora de la Merced de Gobernador Etchevhere, y en consecuencia autorícese el pago de la Factura N° 00002-00000122 de HEIN JUAN LUIS, CUIT N° 20-24590887-4 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00) por la actuación de Maravillas Alemanas en la Fiesta Patronal de Gobernador Etchevhere, conforme detalle obrante en Expte. N° 4229/2023.-

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 01.03.05.07.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -